



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1362/88..

**"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades
que le son propias, sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA N° 424/88

**ARTICULO 1º):Modifícase el Detalle de Sueldos Individuales para el
personal Jornalizado y Contratado del Presupuesto 1987 prorrogado
para el Ejercicio 1988, y al momento de promulgación de la presente,
en 42 jornalizados y 8 contratados dentro de la Jurisdicción 2-
Departamento Ejecutivo, en las siguientes Finalidades:**

Finalidad 1- Administración General

Personal Jornalizado 13

Personal Contratado 6

Finalidad 2- Salud Publica

Personal Jornalizado 4

Finalidad 3- Servicios Especiales Urbanos

ítem 1- Servicios Municipales

Personal Jornalizado10

Personal Contratado2

Finalidad 4- Infraestructura Vial

Personal Jornalizado15

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍ

VAR, a 21 de ABRIL de 1988

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE) - SR. HUMBERTO CALIGIURI

(SRIO)